



**persán**

## **POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE DE PERSÁN**

Persán es una empresa familiar con más de 80 años, líder en el desarrollo, fabricación y comercialización de productos para el cuidado del hogar y el cuidado personal. Nos dedicamos a crear un mundo más limpio y sano, satisfaciendo las necesidades diarias de millones de personas.

Nuestros principios básicos giran en torno a Tecnología y Personas, ya que nos esforzamos continuamente por la excelencia y nos adherimos a los más altos estándares de la industria. Nos aseguramos de que todas nuestras actividades, procesos de producción, y mera existencia se alineen con nuestros valores fundamentales, contribuyendo a una mejor sociedad.

Para lograr esto, desarrollamos un Proyecto de Mejora Continua, orientado a la búsqueda de la excelencia en nuestros productos y nuestra Fundación tiene tres pilares que se han definido desde su creación en 2006, la integración laboral, la acción social directa contra la pobreza y la promoción de valores como el mérito y la cultura del esfuerzo.

Nuestra Política de Compras Responsable establece los estándares de comportamiento que esperamos de nuestros proveedores con quienes buscamos establecer relaciones de beneficio mutuo y animamos a igualar nuestros altos estándares, fortaleciendo nuestra cadena de suministro y el negocio dentro de ella.

Es responsabilidad de cada proveedor asegurarse de que esta Política es comunicada a través de sus organizaciones y se ponga a disposición de sus empleados y subcontratistas quienes trabajan con Persán, S.A.

Dada la importancia que esta Política tiene para Persán, nos reservamos el derecho no solo de realizar auditorías para asegurar el cumplimiento de estas expectativas, sino también de discontinuar cualquier relación en caso de incumplimiento o no corrección de alguna de estas expectativas.

**Ana Días**  
Chief Procurement Officer

**Cristina González**  
Chief Sustainability Officer



## **NUESTRAS EXPECTATIVAS:**

### **1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES**

Requerimos que cada proveedor opere en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, así como los estándares relevantes para su negocio y que lleve a cabo negocios con integridad y competencia leal.

### **2. CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS**

Los proveedores se comprometerán y respetarán los principios y valores de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los principios de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Esto incluye:

- ✓ Las políticas de empleo cumplen con la legislación local, incluidas las restricciones sobre el número máximo de horas de trabajo y las horas extraordinarias voluntarias. Los salarios y beneficios pagados deben cumplir, como mínimo, con los estándares legales del país (nacionales) o los estándares de la industria, el que sea mayor.
- ✓ Todos los empleados deben recibir un contrato de trabajo escrito y comprensible.
- ✓ Los proveedores no utilizarán mano de obra forzada, esclavitud o servidumbre, tráfico de personas o mano de obra no voluntaria.
- ✓ Los proveedores no deberán, bajo ninguna condición, emplear a niños que estén por debajo de la edad mínima legal local para el empleo.
- ✓ Todos los trabajadores son tratados por igual y con respeto y dignidad, y reciben el mismo conjunto de oportunidades en todos los niveles, independientemente de su raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, edad, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
- ✓ proporcionar un lugar de trabajo libre de trato hostil (duro) e inhumano, incluida cualquier forma de abuso o intimidación, incluido el acoso sexual, el abuso sexual, el abuso físico o la disciplina, la coerción mental o física o el abuso verbal sobre los trabajadores y ninguna amenaza de tal índole (trato).
- ✓ el respeto de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.

### **3. SALUD Y SEGURIDAD**

Los proveedores deben garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras e higiénicas y que se tomen las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones a la salud.

Se proporcionará a los trabajadores información, formación y equipamiento adecuados en materia de salud y seguridad para garantizar que las actividades empresariales se lleven a cabo de manera responsable y de conformidad con la legislación pertinente en materia de salud y seguridad.

### **4. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Persán, S.A. está comprometida con la reducción de su impacto ambiental y a contribuir a mejorar la sociedad. Esperamos que todos los proveedores lleven a cabo sus negocios de manera sostenible, abordando todos los aspectos ambientales, sociales y de gobierno (ESG). La mejora continua es esencial para minimizar cualquier efecto adverso en estas áreas, y los proveedores deben cumplir con toda la legislación relevante relacionada con ESG. Persán proporcionará compromisos específicos a los proveedores, alineándolos con los estándares de sostenibilidad de la industria y nuestros propios objetivos para crear un mundo mejor para todos.



## **5. TRANSPARENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS**

Persán, S.A. tiene como objetivo rastrear toda la cadena de suministro de sus productos desde su origen, con el fin de evaluar y monitorizar los riesgos asociados, asegurando que los productos sean seguros para su uso previsto. Los proveedores también deben asegurarse de que la información necesaria para el manejo y uso seguro de sus productos está disponible, así como la trazabilidad completa de su cadena de suministro.

### **NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DE LA PRESENTE POLÍTICA**

En caso de existencia de evidencias o indicios que puedan suponer una infracción de esta Política y previa notificación al proveedor con al menos siete (7) días de antelación, nos reservamos el derecho de iniciar un procedimiento de auditoría a través de personal propio o de terceros y de supervisar los procesos del proveedor para contrastar que los mismos se acometen de acuerdo con la legislación aplicable y los términos y condiciones contractuales de compra. Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, dado el carácter esencial de esta Política, PERSÁN se reserva el derecho a poner fin a la relación comercial/contractual que mantengan las Partes en caso de que la misma sea incumplida, no suponiendo ello renuncia a acciones adicionales.

Cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta deberá ser comunicado inmediatamente a la Oficina de Cumplimiento de Persán a través del canal ético habilitado para ello (<https://persan.integrityline.com/>).

Se investigarán las infracciones y se aplicarán las medidas correctivas en función de la gravedad del incumplimiento.

Persán, S.A. espera que su proveedor colabore con la investigación, incluyendo proporcionar acceso a toda la información requerida y a las personas que podrían estar involucradas en la investigación para las entrevistas. Persán, S.A. solo solicitará información que sea relevante para la investigación y tratará cualquier documento de terceros como confidencial a menos que exista una obligación legal de divulgación.

### **ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN**

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad y la ley en general y de Persán S.A. en particular, y se podrá disponer de la última versión aprobada en la web de Persán ([www.persan.es](http://www.persan.es)).